



*Municipalidad de San Carlos de Bariloche*  
*Concejo Municipal*

11 MAR 2015 PROYECTO DE ORDENANZA N° \_\_\_\_\_-CM-2015 778-15

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: ESTABLECER ORGANIGRAMA SECRETARIA DE POLITICAS TRIBUTARIAS.

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 207-CM-1987

Ordenanza 2438-CM-13.

Ordenanza 2556-CM-14

FUNDAMENTOS

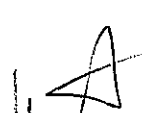
Dada la creación y puesta en funcionamiento de la SECRETARIA DE POLITICAS TRIBUTARIAS, deviene imprescindible reorganizar la estructura de la Secretaria de Hacienda y establecer las reparticiones del estado municipal que deben depender funcional y jerárquicamente de la nueva estructura administrativa desconcentrada.

Que la readecuación que aquí se propone es coherente con la necesidad de tecnificar, profesionalizar y jerarquizar la tarea de determinación, fiscalización y percepción de las tasas, derechos, contribuciones y demás gravámenes cuya recaudación se encuentra a cargo del Estado Municipal.

Conteste con tal objetivo se ha ideado una estructura que procura optimizar el uso de los recursos humanos y materiales ya existentes en la actualidad en el Estado Municipal.

Que a tales fines, a partir de la promulgación de la presente dependerán jerárquica y funcionalmente de la SECRETARIA DE POLITICAS TRIBUTARIAS, la Dirección de Recaudaciones, con sus dos Departamentos de Coordinación e Inspectores de Recaudación y los Departamentos de Fiscalización, Tributario, Contribuciones y de Ejecuciones Fiscales.

Por su parte, teniéndose en consideración que la creación de los Departamentos de Coordinación, Inspectores de Recaudación, Fiscalización, Tributario y Contribuciones han sido regulados desde su creación a través de Resoluciones de Intendencia, corresponde regularizar tal situación ordenándose las incumbencias, funciones y

  
DANIEL RUBÉN NATAPOF  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche



*Municipalidad de San Carlos de Bariloche*  
*Concejo Municipal*

denominación de cada de una de las áreas administrativas antes mencionadas.

Como consecuencia de la restructuración que aquí se propone resulta necesario modificar la Ordenanza 207-C-1987 en lo que respecta a la dependencia jerárquica y funcional de la Dirección de Recaudaciones y del Departamento de Ejecuciones Fiscales.

AUTORA: Intendente Municipal, Lic. María Eugenia Martini.

COLABORADOR: Secretario de Gobierno, Daniel Natapof.

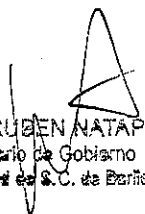
El proyecto original N° \_\_\_\_/15, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2015, según consta en el Acta N° \_\_\_\_/15. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

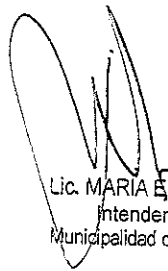
EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE  
ORDENANZA

Art. 1º) Se modifica el Anexo I de la Ordenanza 207-C-1987 y se establece que dependerán funcional y jerárquicamente de la SECRETARIA DE POLITICAS TRIBUTARIAS, la Dirección de Recaudaciones, los Departamentos de Coordinación, Inspectores de Recaudación, Fiscalización, Tributario, Contribuciones y Ejecuciones Fiscales, todas ellas dependientes de la Secretaría de Hacienda hasta el dictado de la presente.

Art. 2º)  
La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de su promulgación.

Art. 3º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómesese razón. Cumplido, archívese.

  
DANIEL RUBÉN NATAPOF  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
Lic. MARIA EUGENIA MARTINI  
Intendente Municipal  
Municipalidad de S.C. de Bariloche